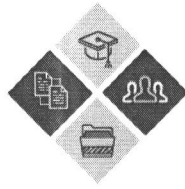




# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



## SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

## NOTIFICACIÓN

### RESOLUCIÓN RU No. 11/07-2022

La Infrascrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por este acto; **HACE CONSTAR:** Que de conformidad a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, por este medio, al uno (01) de septiembre de dos mil veintidós, (2022), **NOTIFICA** a los representantes autorizados de **1. TECNASA HONDURAS, S.A. DE C.V.** Señora Suly Rosibell Avilez. **2. COMPONENTES EL ORBE, S.A.** Señora Tania Yohana Paz David, la Resolución emitida por la Rectoría el veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022), la cual literalmente dice: **RESOLUCIÓN RU No.11/07-2022 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022). **VISTO:** Para emitir **RESOLUCIÓN** en el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 05-2022-SEAF-UNAH PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**, aprobada mediante **Acuerdo de Rectoría No.078-2022** de fecha nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022).- **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio SEAF-No.162-2022 de fecha tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022), el Señor Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, solicito a la Dirección de Adquisiciones iniciar un proceso de Licitación Pública Nacional para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**.- **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio DAM No.89-2022 de fecha nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022) el Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en los artículos 23, 24, 26 y 38 solicitó a la Rectoría de la **UNAH** su autorización para llevar a cabo la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.05-2022-SEAF-UNAH PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"** la cual se llevó a cabo mediante la firma del **ACUERDO No.078-2022**.- **CONSIDERANDO:** Que una vez realizada la revisión del Pliego de Condiciones por el Departamento Legal conforme al Oficio D.L.173-2022 de fecha ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022), se continuó el proceso, con la publicación del aviso de prensa en dos (2) diarios de mayor circulación, en fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022), en atención al Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 de su Reglamento, realizándose la convocatoria para la apertura de la licitación para el día miércoles uno (1) de junio de dos mil veintidós (2022), la cual mediante Addendum No. 1 de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022), fue trasladada para el día jueves dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022), habiendo adquirido el Pliego de Condiciones las empresas siguientes: **1) Servicios Técnicos Digitales S. de R.L de C.V., 2) Jetstereo, 3) Comunicaciones Globales, S. de R.L., 4) Oficinas**

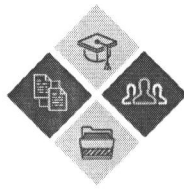
*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



Tecnológicas, S.A. de C.V., **5)** TECNASA HONDURAS S. A. DE C. V., **6)** PBS Honduras, **7)** COMPONENTES EL ORBE, S.A., y **8)** International Technology Group (ITG). **CONSIDERANDO:** Que mediante **ACUERDO DE RECTORÍA No.079-2022** de fecha cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022), en atención al Oficio DAM No.300-2022, enviado por el Departamento de Adquisiciones Mayores a la Rectoría, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 125 al 138 y 156 de su Reglamento, fueron nombradas las Comisiones de Apertura y Evaluación de las Ofertas, quedando integradas de la siguiente manera: **COMISIÓN DE APERTURA:** **1)** Luis Alonso Cuestas, Departamento de Adquisiciones Mayores, **2)** Adalid Moran Galindo, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.(SEAF), **3)** Manuel Alejandro Montes, Departamento Legal y **4)** Alejandro José García Banegas, Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología (DEGT). **COMISIÓN DE EVALUACIÓN:** **1)** Adalid Moran Galindo, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.(SEAF) (Coordinadora), **2)** Manuel Alejandro Montes, Departamento Legal y **3)** Alejandro José García Benegas, Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología (DEGT). **CONSIDERANDO:** Tal como estaba señalado el día veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las 10:00 a.m., fecha y hora establecida para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de la licitación antes referida, **dos (2)** empresas presentaron ofertas sobre lo solicitado en el Pliego de Condiciones; por lo que, la Comisión de Apertura nombrada al efecto recibió las ofertas presentadas así:

- 1. TECNASA HONDURAS S. A. DE C. V.,** presenta una Oferta Económica de la siguiente forma:

ITEM N°	Descripción del Servicio	Precio Unitario por Hoja
1	Operación (Copia/Impresión Blanco y Negro).	L. 0.24
2	Operación (Copia/Impresión a Colores)	L. 1.20
3	Operación (Escaneo Blanco y Negro)	L. 0.00
4	Operación (Escaneo a Colores)	L. 0.00
5	Operación (impresión a color cartoncillo): Título de pregrado; 32.1 cm de alto por 24.6 cm de ancho.	L. 2.00
6	Operación (impresión a color cartoncillo): Título de postgrado; 34.8 cm de alto por 24.8 cm de ancho	L. 2.00
7	Operación (impresión a color cartoncillo): Título de Homologación de Abogado; 40.7 cm de alto por 28.0 cm de ancho.	L. 2.00
8	Operación Excedente (Copia/Impresión Blanco y Negro)	L. 0.21
9	Operación Excedente (Copia/Impresión a Colores)	L.1.09



10	Operación Excedente (Escaneo Blanco y Negro)	L. 0.00
11	Operación Excedente (Escaneo a Colores)	L.0.00

2. La empresa **COMPONENTES EL ORBE, S.A.**, presenta una Oferta Económica de la siguiente forma:

ITEM N°	Descripción del Servicio	Precio Unitario por Hoja
1	Operación (Copia/Impresión Blanco y Negro).	L. 0.74
2	Operación (Copia/Impresión a Colores)	L. 1.56
3	Operación (Escaneo Blanco y Negro)	L. 0.00
4	Operación (Escaneo a Colores)	L. 0.00
5	Operación (impresión a color cartoncillo): Título de pregrado; 32.1 cm de alto por 24.6 cm de ancho.	L. 1.72
6	Operación (impresión a color cartoncillo): Título de postgrado; 34.8 cm de alto por 24.8 cm de ancho	L. 1.79
7	Operación (impresión a color cartoncillo): Título de Homologación de Abogado; 40.7 cm de alto por 28.0 cm de ancho.	L. 1.80
8	Operación Excedente (Copia/Impresión Blanco y Negro)	L. 0.20
9	Operación Excedente (Copia/Impresión a Colores)	L. 0.20
10	Operación Excedente (Escaneo Blanco y Negro)	L. 0.00
11	Operación Excedente (Escaneo a Colores)	L. 0.00

**CONSIDERANDO:** Que en el “**INFORME DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.05-2022-SEAF-UNAH, PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO”**”, de fecha diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022), recibido por el Departamento de Adquisiciones Mayores en fecha veinte (20) de julio de dos mil veintidós (2022), se desprende que la Comisión de Evaluación al momento de realizar la revisión legal pudo constatar que las empresas participantes no presentaron algunos documentos legales, o los presentados no cumplían con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, por lo que mediante Oficio No.CE-001 de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintidós (2022), solicitó al Departamento de Adquisiciones Mayores enviar a las empresas en mención la subsanación de algunos documentos así: A la Empresa **TECNASA HONDURAS, S.A. DE C.V.** presentar los documentos siguientes: **1.** Copia del DNI del representante legal, autenticada, con sello y media firma del notario. **2.** Constancia donde la empresa oferente haya suministrado servicios iguales o

*“La Educación es la Primera Necesidad de La República”*



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



## SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

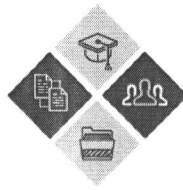
Correo Electrónico: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

Página No. 4

Notificación de la Resolución RU No. 11/07-2022

similares al ofertado, durante los últimos 5 años. (se solicitaron 3 y solo envió 2) y **3**. Constancia de solvencia vigente emitida por el SAR. (la que envió está vencida) y a la empresa **COMPONENTES EL ORBE, S.A.** presentar Copia del DNI del representante legal, con sello y media firma del notario. (la que envió está autenticada, pero le falta el sello y la media firma del Notario). Según se desprende del mismo informe ambas empresas **CUMPLIERON EN TIEMPO Y FORMA CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA. CONSIDERANDO:** Que al hacer la Evaluación Técnica, la Comisión Evaluadora pidió mediante Oficio No. CE-002-2022 de fecha cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022), al Departamento de Adquisiciones Mayores, requerir a las empresas **TECNASA HONDURAS, S.A. DE C.V.** y **COMPONENTES EL ORBE, S.A.** a fin de aclarar lo siguiente: A la empresa **TECNASA HONDURAS, S.A. DE C.V.:** 1) Llenar Información solicitada en la página 16 y 17 de los Pliegos de Condiciones que dice: Sección III Especificaciones Técnicas I. Especificaciones técnicas del servicio de fotocopiado (Se adjunta Formato) y 2) Llenar información que la propuesta debe de incluir, solicitada en la página 18 de los Pliegos de Condiciones que dice: II. Especificaciones técnicas servicio de fotocopiado especial. (Se adjunta formato) y a la empresa **COMPONENTES EL ORBE:** Llenar información que la propuesta debe de incluir, solicitada en la página 18 de los Pliegos de Condiciones que dice: II. Especificaciones técnicas servicio de fotocopiado especial. (Se adjunta formato).- **CONSIDERANDO:** Que al revisar la disponibilidad presupuestaria de conformidad al Oficio No. DFYP-48 de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022) emitido por el Licenciado Luis Felipe Ponce, Director de Finanzas y Presupuesto se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para adjudicar la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, a la empresa **TECNASA HONDURAS, S.A. DE C.V.** **CONSIDERANDO** Que después de haber hecho la revisión, análisis y evaluación de las ofertas presentadas, así como de comprobar la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Ejecutora involucrada en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.05-2022-SEAF-UNAH “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”** la Comisión Evaluadora de Ofertas **RECOMIENDA** a la Rectoría lo siguiente: Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.05-2022-SEAF-UNAH “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”** a la empresa **TECNASA HONDURAS, S.A. DE C.V.**, por haber cumplido con las condiciones de participación exigidas en los documentos de Licitación, Ley de Contratación de Estado y su Reglamento. **POR TANTO:** La Rectoría en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 160, 321, 323 y 360 de la Constitución de la República, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 51, 52 y 58 de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 1, 22, 23, 24, 25, 26 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 19 numerales 1), 15) y 26) de

*“La Educación es la Primera Necesidad de La República”*



la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Artículos 15, 40 y 43 de su Reglamento y los demás que sean aplicables; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el “**INFORME DEL PROCESO DE REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.05-2022-SEAF-UNAH, PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO”**”, presentado por la Comisión Evaluadora, en donde se recomienda adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.05-2022-SEAF-UNAH “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO”** a la empresa **TECNASA HONDURAS, S.A. DE C.V.** 1. **SEGUNDO:** Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 05-2022-SEAF-UNAH “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO”** a la empresa **TECNASA HONDURAS, S.A. DE C.V.**, por haber cumplido con las condiciones de participación exigidas en los documentos de Licitación, Ley de Contratación de Estado y su Reglamento, conforme al siguiente detalle y Especificaciones Técnicas:

ITEM N°	Descripción del Servicio	Precio Unitario por Hoja
1	Operación (Copia/Impresión Blanco y Negro).	L. 0.24
2	Operación (Copia/Impresión a Colores)	L. 1.20
3	Operación (Escaneo Blanco y Negro)	L. 0.00
4	Operación (Escaneo a Colores)	L. 0.00
5	Operación (impresión a color cartoncillo): Título de pregrado; 32.1 cm de alto por 24.6 cm de ancho.	L. 2.00
6	Operación (impresión a color cartoncillo): Título de postgrado; 34.8 cm de alto por 24.8 cm de ancho	L. 2.00
7	Operación (impresión a color cartoncillo): Título de Homologación de Abogado; 40.7 cm de alto por 28.0 cm de ancho.	L. 2.00
8	Operación Excedente (Copia/Impresión Blanco y Negro)	L. 0.21
9	Operación Excedente (Copia/Impresión a Colores)	L.1.09
10	Operación Excedente (Escaneo Blanco y Negro)	L. 0.00
11	Operación Excedente (Escaneo a Colores)	L.0.00

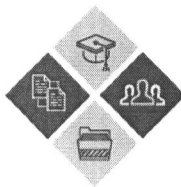
**TERCERO:** En el caso de que el oferente a quien se le adjudicó el contrato no lo acepte o no lo formalicen por causas que le fueren imputables, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), hará efectiva la garantía de Mantenimiento de Oferta. **CUARTO:** Si ocurriere lo



# UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



## SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486


Correo Electrónico: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

Página No. 6

Notificación de la Resolución RU No. 11/07-2022

dispuesto en el acápite anterior "LA UNAH" se reserva el derecho de adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar. **QUINTO:** La empresa adjudicada deberá presentar antes de la firma del contrato los documentos indicados en la **Sección "IO-16 FIRMA DEL CONTRATO"** del Pliego de Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.05-2022-SEAF-UNAH**. **SEXTO:** Que la Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), proceda a notificar la presente resolución a las empresas participantes en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.05-2022-SEAF-UNAH "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO"**.- **SÉPTIMO:** Instruir al Departamento de Adquisiciones Mayores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para que proceda a la elaboración del contrato correspondiente. **NOTIFÍQUESE. F/S. FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO RECTOR a.i. UNAH, JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA SECRETARIA GENERAL.** CC. Archivo.-OH/LAC. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

En virtud de lo anterior queda notificado mediante la presente en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., al uno (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

  
DRA. JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA  
SECRETARIA GENERAL a.i. UNAH

  
SECRETARIA GENERAL

cc: Rectoría  
cc: Asesoría Legal  
cc: SEAF  
cc: Portal de Transparencia  
cc: Archivo

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*